



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CÁTERIN PARA EL CDI "GOTITAS DE MIEL" DE LA PARROQUIA GUALEA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea, representada por el Señor **Segundo Carlos Aníbal Ramos Lita con CC.: 100130986-1**, en calidad de **Presidente**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra *la señora Castelo Vaca Mercy Alexandra con CC.: 171905662-2*, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** con fecha 26 de marzo de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, firman un Convenio de Cooperación Económica N°. **DI-09-17D02-08584-D**, para la implementación de servicios de desarrollo infantil; en su cláusula tercera, obligaciones de las partes, literal b) dice: "Aportar en efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES" y luego de que la comisión social, cultural y deportivo en reunión aprobó, la contratación de una persona para que preste el Social servicio de alimentación externalizado al CDI "Gotitas de Miel".

**SEGUNDA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, sin que exista horario determinado, ni dependencia, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- Presentar todos los días viernes a la Coordinadora del CDI y en secretaria del GAD- Gualea, el menú que se servirán los niños/as en la semana siguiente.
- Deberá tener buenas prácticas de alimentación como: selección, compra, almacenamiento, conservación, higiene, preparación de alimentos.
- Deberá contar con enseres de línea blanca y utensilios de cocina.
- Deberá cumplir con el siguiente horario, para servir los alimentos:



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

NIÑAS Y NIÑOS 12 A 36 MESES DE EDAD			
Horario	Comida	<i>MACRONUTRIENTES gr</i>	
08h00 – 08h30	Desayuno 20%	Proteína	10
		Grasa	16
		Carbohidratos	38
10h00 – 10h30	Refrigerio 10%	Proteína	5
		Grasa	8
		Carbohidratos	19
12h00 – 13h00	Almuerzo 30%	Proteína	14
		Grasa	24
		Carbohidratos	57
15h00 – 15h30	Refrigerio 10%	Proteína	10
		Grasa	16
		Carbohidratos	38

**TERCERA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2019.

**CUARTA.- PRECIO:** El valor del contrato será en base al número de niños/as que asistan diariamente por un valor \$2.50 c/u más IVA; el valor que resultare de multiplicar el número de niños/as por el monto diario, será la cantidad que el GAD-Gualea deberá depositar en la cuenta del **CONTRATISTA**.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado dentro de los primeros 5 días del mes siguiente previo la presentación del informe de la coordinadora y la presentación de la factura y la copia del registro de firmas de padres de familia que asisten diariamente a dejar a los niños al CDI.

**SEXTA.- OBLIGACIONES:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

El **CONTRATANTE** se obliga a cumplir oportunamente con los pagos.

**SEPTIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

El **CONTRATANTE** designa a la Vocal de la Comisión Social, Cultural y Deportivo en calidad de administrador del contrato.

El **CONTRATANTE** podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará con dirigir al **CONTRATISTA** la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

**OCTAVA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE y a la Vocal de la Comisión Social, Cultural y Deportivo, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

**NOVENA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**DECIMA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno por el servicio fijado en este documento.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

**DÉCIMA SEGUNDA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**EI CONTRATANTE:**

Nombre: Carlos Ramos

Dirección: Vía Quito – Pacto Km 78

Telfs.: 3629 -869

Celu.: 0969060725

Mail.: [juntaparroquialgualea@hotmail.es](mailto:juntaparroquialgualea@hotmail.es)

**EI CONTRATISTA:**

Nombre: Mercy Castelo

Dirección: Vía Quito – Pacto Km 78 (Gualea Centro)

Celu.:0980301879

Mail.: [simiruca84@gmail.com](mailto:simiruca84@gmail.com)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 03 días del mes de enero del año 2019, en la Parroquia Gualea, Cantón Quito, Provincia Pichincha.

Sr. Carlos Ramos  
**CONTRATANTE**  
CC.: 1001309861

Sra. Mercy Castelo  
**CONTRATISTA**  
CC.: 1719056622

